República de Colombia

Libertad y Orden

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C, 8 NOV. 2022

Ref.- 110014003051-2021-00896-00

La documental que antecede, por la cual se da cuenta de las gestiones para dar cumplimiento al requerimiento efectuado en autos, agréguense al plenario para los fines del caso.

Una vez se aporte certificado de tradición del predio donde conste la inscripción de demanda, se continuará con el curso de la actuación; lo anterior, sin perjuicio de que se continúe con la contabilización del término de que trata el artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Secretario
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 74 fijado hoy
a la hora de las 8.00 A.M.

Oscar Mauricio Salazar Cortes
Secretario

- 9 NOV 2022

Powered by CamScanner